



Bogotá D.C. 03 MAR 2023

Oficio No. 23-4-01505

Señores:

**CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

**Atte. Javier Alexander Rubiano Cárdenas**

Subdirección de Fiscalización

Control Urbano

KR 32 A 26 A 10

Teléfono: 335 8888

Email: [correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@contraloriabogota.gov.co)

La Ciudad

**REFERENCIA:** Correspondencia Curaduría No. 000365 del 28 de febrero de 2023.

**ASUNTO:** Solicitud información – Referencia 1-2023-03795-DPC-290-23  
Radicado No. 2-2023-04250.

Respetados Señores:

En atención a la comunicación de la referencia, en la cual allega a este despacho el Derecho de Petición incoado por un peticionario anónimo donde solicita "se informe si esta entidad ha tenido o tiene relación contractual con la Sociedad Portes de Colombia desde enero de 2018 a la fecha", me permito manifestarle, en primer lugar, que el suscrito tomó posesión del cargo como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. el día 19 de octubre de 2021, por lo tanto; no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

No obstante, es preciso señalar que, una vez verificada la información, se logró constatar que del 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este despacho no ha celebrado relación contractual alguna con la Sociedad PORTES DE COLOMBIA.

Atentamente,

  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: K.J.  
Revisó: SM